

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/12/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320090053600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO MUÑOZ Cesionario BANCO DAVIVIENDA S.A	OLGA ASCENETH RODRIGUEZ CORREA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral de los predios 370-290910 y 370-290853.	12/12/2023		1
76001310300320090053600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO MUÑOZ Cesionario BANCO DAVIVIENDA S.A	OLGA ASCENETH RODRIGUEZ CORREA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$348.434.652, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de enero de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	12/12/2023		1
76001310300320110039300	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A	LILIANA PERLAZA DE GOMEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la comunicación allegada por el Banco Agrario en la que informan que no encontraron depósitos asociados a la radicación e identificación de las partes.	12/12/2023		1
76001310300320110039300	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A	LILIANA PERLAZA DE GOMEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se actualicen los oficios expedidos con ocasión a la orden contenida en auto No. 180 del 23 de marzo de 2012, tal como se anotó en la parte motiva.	12/12/2023		1
76001310300620220015600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUSTAVO ADOLFO MURILLO MOSQUERA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial del crédito entre BANCO DAVIVIENDA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., hasta por el monto de \$110.291.670. -TENER al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes al BANCO DAVIVIENDA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. -RECONOCER personería al abogado JOSE FERNANDO MORENO LORA identificado con CC. 16.450.290 y T.P. 51.474 del C.S. de la J., para que actúe en representación del demandado Fondo Nacional de Garantías, en los términos del poder conferido.	12/12/2023		1

76001310300620220015600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUSTAVO ADOLFO MURILLO MOSQUERA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco Davivienda para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	12/12/2023		1
76001310300720210000400	Ejecutivo Singular	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	CARMENZA NAVARRO ZULUAGA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$295.714.027,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 30 de junio de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto.	09/11/2023		1
76001310300720210014100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COONSTRUFUTURO	MARIA MERCEDES BURBANO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR los recursos y memoriales allegados por las partes por sustracción de materia, para que obre y conste en el expediente.	12/12/2023		1
76001310300820210017500	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	PROCESOS NATURALES DE COLOMBIA PROCENCOL S.A	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Bancolombia para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de Garantías por valor total de \$86.844.244, al 31 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	08/11/2023		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/12/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)